No. GS-2025 - 013080 **-ESGON 20.1**

Espinal, 12 de diciembre de 2025

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50 24 barrió la gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: 9. Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/11/2025**	**Hasta**	**12/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la resolución no.03049 del 30 de julio del 2014 "*por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional*", resolución no. 00090 del 15/01/2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución no. 03049 de 2014"*, y la *"guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado*" expedida por Colombia compra eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001915-ESSUM** del 28 de febrero del 2025, la señora teniente coronel Diana Liner Rojas Moncada obrando de directora de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Carlos julio Cardoso Ramírez.

- **Mediante comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM** del 09 de septiembre del 2025 el señor teniente coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco obrando como director de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas

- **Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009212-ESSUM** del 23 de octubre del 2025, la señora Mayor NOHELIA ROJAS DURAN obrando de directora de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Carlos Julio Cardoso Ramírez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/03/2025 al 05/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025003511-ESGON 31/03/2025

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/04/2025 al 06/05/2025 presentado mediante comunicación oficial AE-2025-000958-ESGON 06/05/2025

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/05/2025 al 06/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005956-ESGON

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/06/2025 al 06/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006824-ESGON

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/07/2025 al 06/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007928-ESGON

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/08/2025 al 08/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-009296-ESGON

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/09/2025 al 06/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025- 010282-ESGON

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/10/2025 al 07/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025- 011284-ESGON

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10010-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PRODUCIDOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), INCLUYE INSTALACIÓN DE UNIDADES BIOSANITARIAS Y GUARDIANES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Contratista	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP
Representante legal	JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de trecientos (300) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso, este se encuentra condicionado a la suscripción de un acta de inicio, la cual apertura la ejecución del contrato una vez se

	encuentre debidamente firmado por las partes. Este documento deberá suscribirse en la misma fecha de aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se realiza la solicitud para el día 21 de noviembre del 2025 toda vez que es necesaria la recolección de los biosanitarios.



ESGON SEGUR
Para: Natalia Perez <nperez@ecocapitalesp.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 21/11/2025 9:38 PM

Dios y patria

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a quien corresponda la recolección teniendo en cuenta para la próxima semana hacer recolección en la escuela Gabriel González de aproximadamente 150kg

Dios y Patria
Dirección de Educación Policial
Institución Universitaria de la Policía Nacional
www.policia.edu.co @EducacionPonal

"Por Colombia lealtad valor abnegación"

Atentamente,

Mayor
Carlos Julio Cardoso Ramirez
Jefe Seguridad de Instalaciones
Contacto: 3136770510
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Policía Gabriel González

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, cumple las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del mismo, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	SI	La contratista anexa certificado de parafiscales y planilla de aportes Nro. 9495980993

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1979378098	9495980993	E	2025/12/12	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$64,041,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				63	$30,172,000	$0	$0	$30,172,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,525,000	$0	$0	$1,525,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$6,989,800	$0	$0	$6,989,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	$16,917,900	$0	$0	$16,917,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,739,300	$0	$0	$4,739,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				63	$8,451,900	$0	$0	$8,451,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	63	$8,451,900	$0	$0	$8,451,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				63	$9,325,200	$0	$0	$9,325,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	63	$9,325,200	$0	$0	$9,325,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				63	$11,856,300	$0	$0	$11,856,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$210,400	$0	$0	$210,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$5,126,400	$0	$0	$5,126,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$135,500	$0	$0	$135,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$1,417,100	$0	$0	$1,417,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$620,900	$0	$0	$620,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,457,700	$0	$0	$1,457,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$2,888,300	$0	$0	$2,888,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,541,700	$0	$0	$2,541,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$2,541,700	$0	$0	$2,541,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,694,600	$0	$0	$1,694,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,694,600	$0	$0	$1,694,600
TOTAL				63	$64,041,700	$0	$0	$64,041,700

ORDUZ ASOCIADOS
CONSULTORES AUDITORES S.A.S

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP
NIT. 830.133.755-4

OA-2025-12-08

CERTIFICA

El pago de los aportes en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (art 65 Ley 1819 de 2016 y art 3 Decreto 1047 de 1983) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, Lo anterior en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025

Carlos Eduardo Orduz R
Digitally signed by Carlos Eduardo Orduz R
Date: 2025.12.09 16:27:45 -05'00'

CARLOS EDUARDO ORDUZ R.
Orduz Asociados Consultores Auditores SAS
Revisor Fiscal
T.P 63342-T

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista instalará las unidades biosanitarias necesarias para el centro de formación. UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta 06 unidades biosanitarias de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
El contratista instalará los guardianes necesarios para el centro de formación. (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared). Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta 06 unidades Guardianes de color rojo las cuales fueron dispuestas para la peluquería.
El contratista suministrará las bolsas sanitarias necesarias que neutralice los malos olores, color rojo altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm unidades necesarias para el centro de formación. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta 500 unidades de bolsas de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad ESGON, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 18 de septiembre del 2025 con un pasaje total de 300 Kilos
Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	SI	Las unidades cuentan con tapa protectora y pedal de pie para la apertura de la misma.
Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González.	No aplica	A la fecha no se ha presentado alguna novedad.
El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	SI	El contratista asumió los costos requeridos para la prestación del servicio.
El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	No aplica	A la fecha se está coordinando con el contratista el servicio.
El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	SI	A la fecha se está coordinando con el contratista el servicio.
El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	SI	Se tiene contacto directo mediante correos electrónicos, vía telefónica y wsp.
El contratista y sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	SI	Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 12 de septiembre del 2025 con un pasaje total de 100 Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, en caso de ser sancionado por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, lo asumirá como su responsabilidad y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar los informes.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio
El contratista asume todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista da cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 18 de septiembre del 2025 con un pasaje total de 300Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista instalará las unidades biosanitarias necesarias para el centro de formación. UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	• El contratista aporta 06 unidades biosanitarias de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
2. El contratista instalará los guardianes necesarios para el centro de formación. (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared). Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	• El contratista aporta 06 unidades Guardianes de color rojo las cuales fueron dispuestas para la peluquería.
3. El contratista suministrará las bolsas sanitarias necesarias que neutralice los malos olores, color rojo altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm unidades necesarias para el centro de formación. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	• El contratista aporta 500 unidades de bolsas de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
4. El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad ESGON, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	• Se realizo la recolección de material de residuos peligrosos el día 02 de julio con un pasaje total de 51.9 Kilos
5. Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	SI	• Las unidades cuentan con tapa protectora y pedal de pie para la apertura de la misma.

6. Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González.	No aplica	• A la fecha no se ha presentado alguna novedad.
7. El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	SI	• El contratista asumió los costos requeridos para la prestación del servicio.
8. El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	No aplica	• A la fecha se está coordinando con el contratista el servicio.
9. El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	No aplica	• A la fecha se está coordinando con el contratista la visita de seguimiento.
10. El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	SI	• Se tiene contacto directo mediante correos electrónicos, vía telefónica y WhatsApp.
11. El contratista y sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	SI	• Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 13 de noviembre del 2025 con un pasaje total de 100 Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.
El contratista instalará las unidades biosanitarias necesarias para el centro de formación. 12. UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	• El contratista aporta 06 unidades biosanitarias de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

El contratista da cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	• Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 13 de septiembre del 2025 con un pasaje total de 100 Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
1. El contratista, en caso de ser sancionado por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, lo asumirá como su responsabilidad y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar los informes.	SI	• A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio
2. El contratista asume todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	SI	• A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista se compromete a prestar el siguiente listado de servicios, así:	SI	El contratista aporta 06 unidades biosanitarias, guardianes y bolsas de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.

Ref. Articulo	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.
2	UNIDAD GUARDIAN (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared)
3	UNIDAD BOLSA SANITARIA QUE NEUTRALICE LOS MALOS OLORES, COLOR ROJO ALTURA 38.5 CM ANCHO DE 31.5 CM.
4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-BIOSANITARIOS POR KILOGRAMO
5	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-CORTOPUNZANTES POR KILOGRAMO
6	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS POR KILOGRAMO
7	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ANIMALES POR KILOGRAMO
8	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE BIOLÓGICOS DE COVID-19 POR KILOGRAMO
9	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ENVASES DE PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS POR KILOGRAMO
10	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS COMUNES, DESECHOS PELIGROSOS, BIOINFECCIOSOS, INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, PUNZOCORTANTES, QUÍMICOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS REACTIVOS TÓXICOS CITOTÓXICOS, CORROSIVOS RADIOACTIVOS DESECHOS ESPECIALES POR KILOGRAMO
11	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y ENVASES DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO
12	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, EXCRECIONES, EXUDADOS O

	MATERIALES DE DESECHOS PROVENIENTES DE AISLAMIENTO POR COVID-19 POR KILOGRAMO 13 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITE USADO POR GALON 14 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASE PLÁSTICO ACEITE LUBRICANTE POR KILOGRAMO 15 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBURO POR KILOGRAMO 16 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOPAS, ASERRÍN CONTAMINADO POR KILOGRAMO 17 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MANGUERAS POR KILOGRAMO 18 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS DE ACEITE POR KILOGRAMO 19 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS O ARENAS CONTAMINADAS POR KILOGRAMO 20 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE COBRE POR KILOGRAMO 21 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE HIERRO COLADO POR KILOGRAMO 22 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALUMINIO POR KILOGRAMO 23 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BRONCE POR KILOGRAMO 24 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACERO POR KILOGRAMO 25 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLOMO POR KILOGRAMO 26 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ANTIMONIO POR KILOGRAMO 27 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS Y OTROS POR KILOGRAMO 28 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO 29 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE AMALGAMAS POR KILOGRAMO 30 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE TERMÓMETROS POR KILOGRAMO 31 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y/O PARCIALMENTE CONSUMIDOS POR KILOGRAMO 32 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL RADIOGRÁFICO POR KILOGRAMO 33 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS FLUORESCENTES POR KILOGRAMO 34 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA ELECTRÓNICA POR KILOGRAMO 35 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS POR KILOGRAMO 36 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS POR KILOGRAMO 37 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BALASTRAS DE ENERGÍA PARA LÁMPARAS 38 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, TAPABOCAS Y GUANTES		
2	El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	Si	En mutuo acuerdo con el proveedor se realizó la entrega de contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.
3	Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	si	Las unidades biosanitarias cuentan ubicadas en sitios estratégicos para evitar contagios
4	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González en plazo no mayor a 48 horas	si	A la hora y fecha no se encuentra ningún producto defectuoso
5	El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	si	El contratista asumió los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, para la entrega de los suministros y recolección de residuos especificado dentro de la ejecución del contrato
6	El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	si	El contratista utilizo productos antibacterianos y no tóxicos evitando la propagación de microorganismos patógenos garantizando asepsia y olor agradable a los baños femeninos
7	El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	No aplica	Se reprogramo la visita para el mes de noviembre toda vez que el supervisor se encontraba con periodo vacacional y comisión de estudio,

			esto previa coordinación con el contratista
8	El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	si	Se ha mantenido una comunicación directa y asertiva con el contratista
9	El contratista cumple a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	si	El contratista utilizo la ropa de trabajo y elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades conforme a la resolución 2400 de 1979
10	El contratista se asegura sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	si	El personal desarrollo las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, conforme a las órdenes del contratista en mutuo acuerdo con el supervisor del contrato
11	Se deben respetar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	si	Se cumplieron con todas las medidas conducentes evitando contaminación al medio ambiente al momento de realizar el servicio utilizando los equipos y elementos adecuados para el manejo de los residuos cumpliendo con las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y ocupacional

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:281

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (281) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (3) días de (284) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

•Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

•Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
•Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
•Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura electrónica de venta a los correos electrónicos, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema:

•esgon.segur@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.923.472,00	73,08%
Valor total facturado	$2.923.472,00	73,08%
Valor facturado pendiente de pago	$840.000.00	21%
Valor pagado	$2.083.472.00	52,08%
Valor pendiente de entrega	$1.076.528,00	26,91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$565.320,00	19/09/2025	$565.320,00	FEV 157142	**1.341.107,00**	64.213,00	103025
	$840.000,00	19/09/2025	$840.000,00	FEV 157865			
002	$807.000.00	26/09/2025	$807.000.00	FVE 151151	**756.547,00**	50.453,00	107125
003	$840.000,00	10/10/2025	$840.000,00	FVE 164466	-----	-----	------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Para el contrato no se evidencia ningún ingreso de bienes

5. **RECOMENDACIONES**

Hasta el momento no se ha generado el servicio a la unidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor CARLOS JULIO CARDOSO RAMIREZ
Jefe De Seguridad De Instalaciones
Supervisor Contrato No. 57-7-10010-25
Correo electrónico:carlos.cardoso5243@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136770510